

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-020/2024

PARTIDO POLÍTICO ACTOR: PRD
ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ
TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a ocho de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, instructora en el presente asunto, y siendo las quince horas con diez minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-020/2024

PARTIDO POLÍTICO ACTOR: PRD ZACATECAS

RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y OTRA

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, ocho de enero de dos mil veinticinco.

La Coordinadora de Ponencia da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el escrito presentado por Néstor Santacruz Márquez, mediante el cual exhibe prueba superveniente y realiza manifestaciones, por lo que:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 9, fracción II y IX, 30, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

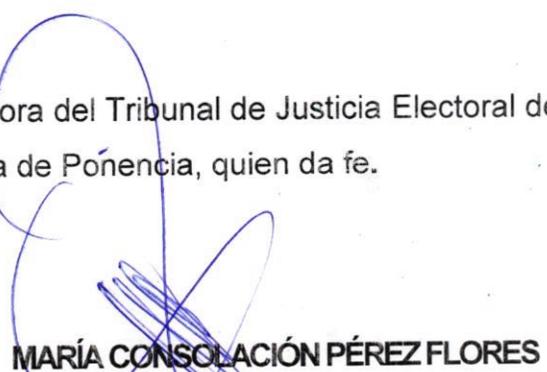
PRIMERO. Téngase al compareciente por hechas las manifestaciones y exhibiendo pruebas supervenientes; las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. En relación a la petición del compareciente de que se remita el escrito de cuenta a la Sala Regional Monterrey, dígasele que esta ya fue ordenada en el juicio ciudadano del juicio ciudadano TRIJEZ-JDC-91/2024 y a de la remisión del expediente del juicio ciudadano TRIJEZ-JDC-85/2024, fue remitido mediante el oficio TRIJEZ-SGA-001/2025 de esta misma fecha a esa Sala, en cumplimiento a un requerimiento realizado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Coordinadora de Ponencia, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES

MAGISTRADA

COORDINADORA DE PONENCIA

T
J

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS